DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 19708
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5423247

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	09	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	23/09/2023	**HORA:**	01:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 28 No. 66-55	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:100417.55 Y_1:107070.44 X_2:100419.33 Y_2:107073.69 X_3:100402.06 Y_3:107084.33 X_4:100399.98 Y_4:107081.67		
SECTOR CATASTRAL:	La Paz	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			50m²		
UPZ:	98-Los Alcázares	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5		
LOCALIDAD:	12-Barrios Unidos	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	5	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0086ASHY	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	140m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-50274		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción / Deficiencias constructivas

[2] Tomado de Ley 1523 de 2012 “Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo” -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 28 No. 66-55 se localiza en el Sector Catastral La Paz de la Localidad de Barrios Unidos, y de acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

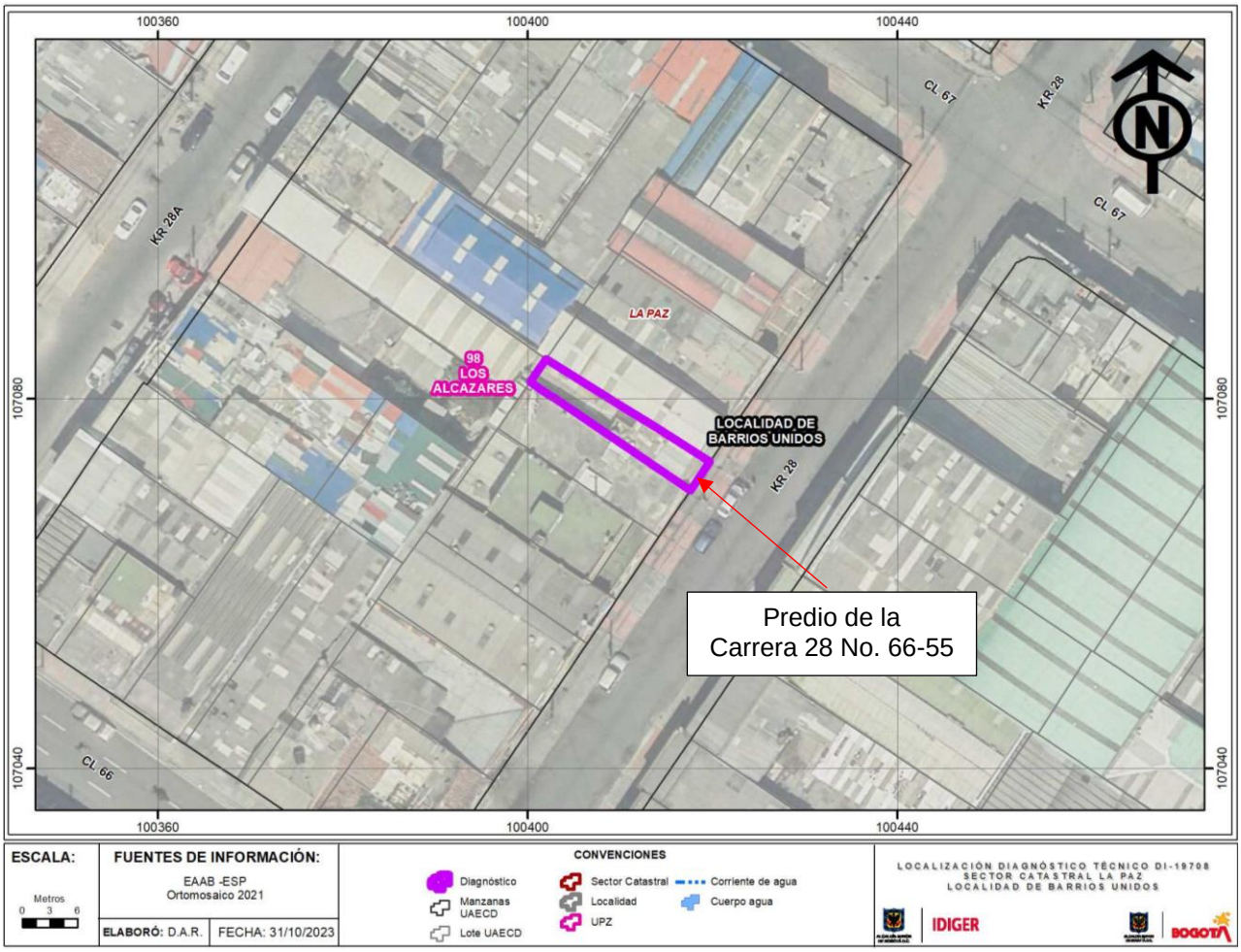


Imagen 1. Georreferencia del predio evaluado en el Sector Catastral La Paz de la Localidad de Barrios Unidos.

8. DESCRIPCIÓN

El día 23 de septiembre de 2023, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Carrera 28 No. 66-55, en el Sector Catastral La Paz de la Localidad de Barrios Unidos, encontrando una zona de terreno relativamente plano, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y donde se emplazan edificaciones de uno (01) a tres (03) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y muros de carga en mampostería no reforzada (ver fotografía 1).

El predio evaluado corresponde a una edificación de tres (03) niveles de uso residencial y comercial (ver fotografía 2). De acuerdo con la inspección visual, la edificación fue construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y cubierta liviana en tejas plásticas apoyadas en perfiles tubulares estructurales (PTE) de sección rectangular. El primer nivel del predio corresponde a un local comercial, mientras que, el segundo y tercer nivel corresponde a una unidad habitacional. En el segundo nivel la edificación cuenta con estructuras de cielo raso en yeso y madera.

La comunidad manifiesta que, el día 22 de septiembre de 2023 se presentaron lluvias en el sector, ocasionando filtraciones de agua desde la cubierta de la edificación. En el tercer nivel de la edificación se observan constantes filtraciones de agua a través de las tejas plásticas (ver fotografía 3). Se realiza inspección visual del segundo nivel, identificando filtraciones de agua y humedad en los cielos raso de la sala ubicada en el único acceso de la unidad habitacional y en la cocina (ver fotografías 4 a 6). Mediante la inspección visual existe incertidumbre sobre el comportamiento que podría tener el cielo raso del segundo nivel ante la constante humedad y filtración de agua que presenta.

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las filtraciones de agua que se presentan desde la cubierta de la edificación del predio de la Carrera 28 No. 66-55, en el Sector Catastral La Paz de la Localidad de Barrios Unidos, esté relacionados con la ausencia de mantenimiento y/o deficiencias constructivas de los elementos que conforman la cubierta.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del Sector Catastral La Paz de la Localidad de Barrios Unidos



Fotografía 2. Fachada principal del predio de la Carrera 28 No. 66-55



Fotografía 3. Constante filtración de agua en el tercer nivel de la edificación



Fotografía 4. Filtración de agua y humedad en el cielo raso de la sala en el segundo nivel del predio



Fotografía 5. Filtración de agua y humedad en el cielo raso de la sala en el segundo nivel del predio



Fotografía 6. Filtración de agua y humedad en el cielo raso de la cocina en el segundo nivel del predio

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 28 No. 66-55	Miguel Rojas	Edificio	Residencial y comercial	3	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no adelantarse acciones de reparación y mantenimiento de la cubierta en la edificación del predio de la Carrera 28 No. 66-55, en el Sector Catastral La Paz de la Localidad de Barrios Unidos,

es posible que se presente un aumento de las filtraciones de agua hacia el cielo raso de la cocina y sala del segundo nivel. La humedad en los elementos de cielo raso podría generar un mayor grado deterioro, y su comportamiento frente a las filtraciones de agua es incierto mediante la inspección visual.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio evaluado (ver Imagen 1), en el Sector Catastral La Paz de la Localidad de Barrios Unidos. La inspección se realiza el día 23 de septiembre de 2023.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Teniendo en cuenta que, mediante la inspección visual no es posible determinar con certeza el comportamiento de la estructura de cielo raso frente a las filtraciones de agua y humedad en la sala y cocina del segundo nivel del predio de la Carrera 28 No. 66-55, del Sector Catastral La Paz de la Localidad de Barrios Unidos, se recomienda la evacuación preventiva bajo el principio de precaución de la unidad habitacional del segundo y tercer nivel.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5423247

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
12604	23/09/2023	Carlos Rojas	Evacuación preventiva

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la edificación del predio de la Carrera 28 No. 66-55, del Sector Catastral La Paz de la Localidad de Barrios Unidos, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas de servicio por las filtraciones de agua identificadas en el último nivel. Sin embargo, la estabilidad del cielo raso en la sala y cocina del segundo nivel podría verse comprometida ante un avance de la humedad y filtraciones de agua desde la cubierta. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas, viento o vibratorias).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables y habitantes del predio de la Carrera 28 No. 66-55, del Sector Catastral La Paz de la Localidad de Barrios Unidos, acoger la recomendación de evacuación preventiva de la unidad habitacional del segundo y tercer nivel. Lo anterior hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad estructural del cielo raso y se realicen reparaciones en la cubierta de la edificación.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al responsable del predio de la Carrera 28 No. 66-55, del Sector Catastral La Paz de la Localidad de Barrios Unidos, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento de los elementos estructurales y no estructurales de las edificaciones. Lo anterior con el fin de que se garantice el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- Al responsable del predio de la Carrera 28 No. 66-55, del Sector Catastral La Paz de la Localidad de Barrios Unidos, adelantar acciones de verificación y reparación de los elementos que conforman la cubierta. En caso de identificar algún daño en los elementos de cubierta o deficiencias en sistema de drenaje para el manejo de aguas superficiales, se recomienda adelantar acciones de reparación de los daños, con el fin de evitar filtraciones de agua hacia el tercer y segundo nivel de la edificación. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-353944 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Nelson David Millán Delvalle Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático